

**AUDITORIA INTERNA
EVALUACION CUMPLIMIENTO
INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
Informe No. AU. I-1
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
21-03-2025**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
LAS NAVES LTDA**

2025

Las Naves, 21 de Marzo del 2025

ASAMBLEA DE REPRESENTANTE

Lcda. Nancy Rosita Alegría Suarez

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ing. Anabel Isabel Mendoza

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Ing. Hiteer Francisco Mera Santana

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA

De mis Consideraciones:

Auditoría Interna dando cumplimiento al art. 230 Sección 8 del control y auditoria, capítulo 3 disposiciones comunes para el Sistema Financiero Nacional del CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO que menciona sobre las responsabilidades del Auditor Interno y las actividades de cumplimiento normativa.

La administración de la Cooperativa es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno, una de mis obligaciones es la de verificar el cumplimiento del sistema de control interno, en la revisión de este examen no necesariamente revelan todas las debilidades significativas del área evaluada, la efectividad de los controles internos pueden variar de un periodo a otro por los cambios de las condiciones o por los procedimientos establecidos que puedan debilitarse con el transcurso del tiempo y cambio de normativas.

Mi labor de revisión se la realizó conforme las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, evaluación que tiene como propósito garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas en la capacidad de la entidad para mantener recursos suficientes y para cumplir con sus obligaciones a tiempo.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Asamblea de Representante, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia General, y no debe ser utilizado para ningún otro concepto, a excepción de lo que determina el artículo 235 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Muy Atentamente

Francisco Castro Chávez

AUDITOR EXTERNO – INTERNO

RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

AUDITOR EXTERNO-INTERNO: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

LIQUIDADOR: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CLAT-2022-0012

CEL: 0991933297

MAIL. audiconsulfcastro@outlook.es – fcastro1985@outlook.es

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

A la Asamblea Representantes de Socios y Consejo de Administración de:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA

Informe sobre la auditoria de los Estados Financieros:

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Naves Ltda.**, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2024, y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, de los estados financieros adjuntos se presenta **razonablemente, de acuerdo a la NIA 700**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LAS NAVES LTDA** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión:

2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor con la auditoria de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Base de Contabilidad:

3. En nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

4. Cuestión clave de la auditoria:

Hemos determinado que no existen asuntos claves de auditoria que deban ser comunicados a la Cooperativa de Ahorro y Crédito las Naves Ltda.

5. Responsabilidades de la administración de los encargados del gobierno de la Cooperativa con relación a los Estados Financieros:

Las Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos, de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevante para la preparación y presentaciones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

6. Responsabilidades del Auditor con la auditoria de los estados financieros:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, ir dividuamente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

7. Otros asuntos:

Los estados financieros de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA**, al 31 de diciembre del 2024, fueron auditado por la compañía **CONSULTORES AUDITORES LOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** compañía calificado por la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, con base a normas contables establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la SEPS.

8. Informe sobre otros aspectos legales y reglamentarios:

Nuestros Informes adicionales sobre: información financiera suplementaria, control interno, normas prudenciales, procedimientos convenidos respecto a límites de operaciones activas y contingentes, procedimientos convenidos sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2024, se emiten por separado.

Muy Atentamente

Francisco Castro Chávez

AUDITOR EXTERNO – INTERNO

RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

AUDITOR EXTERNO-INTERNO: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100

LIQUIDADOR: RESOLUCION NO. SEPS-INSEPS-CLAT-2022-0012

CEL: 0991933297

MAIL. audiconsulfcastro@outlook.es – fcastro1985@outlook.es

CAPITULO I

INTRODUCCION

El presente examen se lo realiza dando cumplimiento al plan anual de auditoría interna aprobado por el Consejo de Vigilancia y validado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el 5 de enero del 2024, dentro de las actividades de cumplimiento normativo se determina revisar la aplicación de los procedimientos y normativa del ente de control SEPS.

OBJETIVO DEL EXAMEN

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo del periodo del 2024, de acuerdo a los cortes de actividades, de la Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales. Así como atender el requerimiento efectuado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sobre las actividades de cumplimiento normativo incluidas en el plan de trabajo de auditoría interna para el año 2024.

ALCANCE:

La revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo y las normativas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en las que se realizó con fecha corte 31 de diciembre del 2024 acorde con la normativa, políticas y procedimientos establecidos para la realización de auditoría interna y de acuerdo al art. 29 numeral 8 del RGLOEPS.

Es necesario advertir que aparte de las fortalezas y debilidad detectadas, auditoria puede no encontrar desviaciones propias del proceso por cuanto se procedió a la revisión en función a muestreo, archivos digitales y verificación física.

BASE LEGAL

Para la revisión se consideró lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es Responsabilidad del auditor interno, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales.

El trabajo de auditoria está basado sobre las normas de desempeño que determinan que la actividad de auditoría interna debe ser independiente siendo objetivo en el cumplimiento de su trabajo, así mismo el auditor interno debe responder ante un nivel jerárquico de tal manera que la organización permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades, para asegurar que añada valor a la organización

CAPITULO II

RESULTADOS DEL INFORME

Mediante Requerimiento de Información del 2024, se solicitó a Gerencia de la entidad disponga a quien corresponda se remita al área de auditora interna la información a fin de analizar e ingresar las actividades que se encontraba pendiente de subir en la plataforma de la SEPS, sobre el cumplimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Naves Ltda., dicha información fue remitida mediante correo electrónico para el análisis correspondiente.

ART. 19 FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008.

Numeral:

- a. Vigilar en cualquier tiempo el correcto desempeño de las operaciones de la entidad;
- b. Comprobar la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y de contabilidad que asegure la consecución de los objetivos de la entidad;
- c. Verificar que la entidad cuente con un plan estratégico, considerando la realidad de su entorno interno y externo, además de monitorear periódicamente el progreso sobre la ejecución del mismo;
- d. Determinar la razonabilidad de los saldos revelados en los estados financieros, existencia de respaldos contables y el cumplimiento de la normativa aplicable;
- e. Evaluar la adecuada selección y aplicación consistente de principios contables en la elaboración de los estados financieros;

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA ART. 29 NUMERAL 8.

Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Auditoría Externa.

EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA 2024.

1. Análisis de Selección y Contratación del Personal.
2. Análisis de los Arqueo de Caja.
3. Análisis de Cumplimiento de Riesgo de Crédito.
4. Análisis de Cumplimiento de Riesgo de Liquidez.
5. Análisis de Cumplimiento de Tesorería.
6. Análisis de Cumplimiento Prevención de Lavado de Activo.
7. Análisis de Cumplimiento Riesgo de Mercado.
8. Análisis de Cumplimiento Riesgo Operativo
9. Analisis de los Estados Financieros al 31 Diciembre del 2024.
10. Analisis de los Contratos del personal.
11. Cumplimiento de Actividades Auditoria Interna 2024

1. ANALISIS DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PERSONAL

Actualmente la cooperativa mantiene el Reglamento Interno de Trabajadores donde indica el proceso de selección y contratación del personal:

DE LOS TRABAJADORES, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Art.- 9. Se considera empleados o trabajadores de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Naves Ltda., a las personas que por su educación, conocimientos, formación, experiencia, habilidades y aptitudes, luego de haber cumplido con los requisitos de selección e ingreso, establecidos en la ley, reglamentos, resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, manuales o instructivos de La Cooperativa, presten servicios con relación de dependencia en las actividades propias de La Cooperativa.

Art.- 10. La admisión e incorporación de nuevos trabajadores, sea para suplir vacantes o para llenar nuevas necesidades de La Cooperativa es de exclusiva potestad del Representante Legal o su delegado.

Como parte del proceso de selección, La Cooperativa podrá exigir a los aspirantes la rendición de pruebas teóricas o prácticas de sus conocimientos, e incluso psicológicas de sus aptitudes y tendencias, sin que ello implique la existencia de relación laboral alguna. El contrato de trabajo, de cualquier clase, que se encuentre debida y legalmente suscrito e inscrito, será el único documento que faculta al trabajador a ejercer su puesto de trabajo como dependiente de La Cooperativa, antes de dicha suscripción será considerado aspirante a ingresar.

Art.- 11. El aspirante que haya sido declarado apto para cumplir las funciones inherentes al puesto, en forma previa a la suscripción del contrato correspondiente, deberá llenar un formulario de “datos personales del trabajador”; entre los cuáles se hará constar la dirección de su domicilio permanente, los número telefónicos (celular y fijo) que faciliten su ubicación y números de contacto referenciales para prevenir inconvenientes por cambios de domicilio.

Para la suscripción del contrato de trabajo, el aspirante seleccionado deberá presentar los siguientes documentos actualizados:

- a) Hoja de vida actualizada.
- b) Al menos dos (2) certificados de honorabilidad.
- c) Exhibir originales y entregar 2 copias legibles y a color de la cédula de ciudadanía; certificado de votación; y, licencia de manejo cuando corresponda.
- d) Presentar los originales y entregar copias de los certificados o títulos legalmente conferidos, con el correspondiente registro de la autoridad pública competente.
- e) Partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos según el caso.
- f) Dos fotografías actualizadas tamaño carné.
- g) Formulario de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (No. 107), conferido por el último empleador. (Si aplica)
- h) Certificados de trabajo y honorabilidad.

En lo posterior, el trabajador informará, por escrito y en un plazo máximo de cinco días laborables, al departamento de Recursos Humanos o su representante, respecto de cambios sobre la información consignada en La Cooperativa, de no hacerlo dentro del plazo señalado se considerará falta grave.

La alteración o falsificación de documentos presentados por el aspirante o trabajador constituye falta grave que faculta al empleador a solicitar visto bueno ante el Inspector del Trabajo competente; sin perjuicio, de la obligatoria remisión de la información y documentos a las autoridades penales que corresponda.

Los aspirantes o candidatos deberán informar al momento de su contratación si son parientes de trabajadores de La Cooperativa, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art.- 13. Si para el desempeño de sus funciones, el trabajador cuando, recibe bienes o implementos de La Cooperativa o socios, deberá firmar el acta de recepción y descargo que corresponda aceptando la responsabilidad por su custodia y cuidado; debiendo devolverlos a La Cooperativa, al momento en que se lo solicite o de manera inmediata por conclusión de la relación laboral; La Cooperativa verificará que los bienes presenten las mismas condiciones que tenían al momento de ser entregados al trabajador, considerando el desgaste natural y normal por el tiempo. La destrucción o pérdida por culpa del trabajador y debidamente comprobados, serán de su responsabilidad directa.

OPINION:

Ninguna

RECOMENDACION:

Ninguna

CONCLUSION:

De acuerdo a la revisión del Reglamento Interno del trabajador, la cooperativa de ahorro y crédito las Naves Ltda., si cumple con los procedimientos de selección y contratación del personal.

2. ANALISIS DE LOS ARQUEO DE CAJA 2024

ARQUEO DE CAJA A DIFERENTE SUCURSAL.

Con fecha 10 de octubre del 2024 se realizo el respectivo arqueo de caja a la sucursal de San José de tambo, Sucursal Caluma, Sucursal, Echeandía.

No. 1	SUCURSAL	FECHA	TIPO DE CAJA	RESPONSABLE	SEGÚN REPORTE	SEGÚN AUDITORIA	DIFERENCIA
1	SUCURSAL SAN JOSE TAMBO	10/10/2024	BOVEDAD	ALEXIS LOPEZ	43.337,00	43.337,00	-
2	SUCURSAL SAN JOSE TAMBO	10/10/2024	CAJA 1	JOAN PAZMIÑO	3.845,86	3.845,96	0,10
3	SUCURSAL SAN JOSE TAMBO	10/10/2024	CAJA CHICA	ANDREINA MONAR	100,00	100,00	-
4	SUCURSAL CALUMA	10/10/2024	BOVEDAD	LEYDI CHICO	39.141,00	39.141,00	-
5	SUCURSAL CALUMA	10/10/2024	CAJA CHICA	LEYDI CHICO	100,00	100,00	-
6	SUCURSAL ECHEANDIA	10/10/2024	CAJA 1	KENIA GUAMINGO	16.327,44	16.327,44	-
7	SUCURSAL ECHEANDIA	10/10/2024	CAJA 2	JONATHAN RIERA	6.968,54	6.968,54	-
8	SUCURSAL ECHEANDIA	10/10/2024	BOVEDAD	DAYANA ECHEVERRIA	40.035,00	40.035,00	-
9	SUCURSAL ECHEANDIA	10/10/2024	CAJA CHICA	DAYANA ECHEVERRIA	100,00	95,85	(4,15)
							-
					149.954,84	149.950,79	(4,05)

OPINION:

En nuestra revisión de los arqueos caja a diferente sucursal, no se detecta diferencia alguna que puede afectar la situación económica de la institución.

RECOMENDACION:

Ninguna

CONCLUSION:

De acuerdo a las actividades del plan de auditoria interna, sobre realizar el arqueo de caja la cooperativa de ahorro y crédito las naves Ltda., cumple con los procedimiento establecido del área de caja.

3. EVALUACION CUMPLIMIENTO DE RIESGO DE CREDITO.
1. MANUAL DE RIESGO DE CREDITO

El Manual de Riesgo de Crédito fue analizado y aprobado por el consejo de administración mediante Acta No. 457 Con fecha 26 de diciembre del 2023, de acuerdo a normativa de Riesgo de Crédito emitida por la SEPS.

OPINION:

De acuerdo al informe de auditoria interna del mes de octubre del periodo del 2024 se recomendó la socialización del Manual de Riesgo de Crédito a todo el persona de Crédito de la Institución, actualmente sigue en proceso de la socialización.

RECOMENDACION:

Se recomienda a la Gerencia realizar la socialización del Manual y metodología de Riesgo de Crédito a todo el personal del área de Crédito, y evitar incumplimiento de los procesos metodológico de los créditos.

Se recomienda al Consejo de Vigilancia dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitida por auditoría interna.

CONCLUSION:

En la revisión y seguimiento del Manual de Riesgo de Crédito, la cooperativa no ha dado cumplimiento a las respectivas recomendaciones de la socialización del Manual de Riesgo Crédito al personal del área competente.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ 2024.**COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS**

Según la Resolución No.128-2015-F - RESOLUCION No. 559-2019-F Normas para la Administración Integral de Riesgos de Liquidez en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales. **Art. 5.- Comité de Administración Integral de Riesgos:** Las entidades están obligadas a constituir un Comité de Administración Integral de Riesgos, de la revisión en la entidad se encuentra conformado al 31 de diciembre del 2022, por los siguientes:

DESIGNACION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Presidente	Dr. Omar Adrian Varas Flores	Presidente del Comité de Administracion de Riesgos
Vocal	Ing. Hiter Francisco Mera Santana	Gerente General
Secretaria	Ing. Erika Karina Borga Segura	Responsable de Riesgos

SESIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

Art. 6 Sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos: EL Comité de Administración integral de Riesgos será presidido por el vocal del Consejo de Administración; y, en calidad de Secretario Técnico del Comité actuará el responsable de la Unidad de Riesgos o el Administrador de Riesgos según corresponda.

El Comité sesionará de manera ordinaria en forma mensual, si se trata de las cooperativas de los segmentos 1, 2, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales; y, **en forma trimestral en el caso de las cooperativas del segmento 3.** Podrá reunirse extraordinariamente cuando el Presidente lo convoque, por iniciativa propia; o por pedido de al menos dos de sus miembros. En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos del orden del día.

De la revisión en base a la información proporcionada por la responsable de riesgos de la entidad, se evidenció que el comité Integral de Riesgos se reunió acorde al siguiente detalle:

INFORME DE RIESGOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

De la revisión a la SECCION IV. RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS LIQUIDEZ Art. 359.- A más de las funciones determinadas en la norma relacionada a la administración integral de riesgos, el consejo de administración deberá:

- ✓ Aprobar las políticas, procesos, y estrategias en materia de gestión de riesgo de liquidez;

- ✓ Las metodologías, sistemas de información y procedimientos para la administración de riesgo de liquidez, así como sus correspondientes actualizaciones;
- ✓ Aprobar los límites de exposición para la gestión de liquidez
- ✓ Aprobar el plan de contingencia de liquidez
- ✓ Aprobar el manual de captaciones
- ✓ Conocer y aprobar los informes y recomendaciones que presente el Comité de Administración Integral de Riesgos en materia de riesgo de liquidez; y.
- ✓ Los demás establecidos en los estatutos de la entidad.

Al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa de ahorro y crédito las naves Ltda., mantiene indicadores financieros de liquidez pasado de lo establecido el ente de control. Sin embargo a pesar de mantener liquidez saludable, se ha invertido en algunas entidades financieras.

LIQUIDEZ	
INDICADOR DE LIQUIDEZ DE PRIMERA LINEA	32.30%
INDICADOR DE LIQUIDEZ DE SEGUNDA LINEA	32.13%
LIQUIDEZ: ACTIVO LIQUIDO / PASIVO EXIGIBLE	21.55%
INVERSIONES / OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	10.81%
FONDOS DISPONIBLES / OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	22.03%
LIQUIDEZ GENERAL: ACTIVO LIQUIDO / OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	22.03%
(FONDOS DISPONIBLES + INVERSIONES) / (DEPOSITOS A LA VISTA + DEPOSITOS A PLAZO)	34.22%
VOLATILIDAD FUENTES DE FONDEO	5.91%

HALLAZGO:

No existe hallazgo alguno

OPINION:

De acuerdo a la evaluación del cumplimiento de la liquidez establecida por el ente de control al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa si cumple con la aplicación, de la normativa vigente en tema de Riesgo de Liquidez.

RECOMENDACION:

Ninguna

5. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO TESORERIA**COMITÉ DE INVERSIONES**

El comité de inversiones se encuentra conformado, por el Gerente General, Administrador de Riesgo, y Responsable de Tesorería, según las normativas internas cuando sobre pase del 10% del patrimonio el consejo de administración procederá con la respectiva aprobación de las inversiones según el porcentaje y monto, meno del porcentaje establecido se procede aprobar el comité de Inversiones.

Al 31 de diciembre del presente año, se determina las siguientes inversiones con diferentes entidades financieras:

PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE GESTION TESORERIA

La cooperativa mantiene un Manual de procedimiento de Gestión de Tesorería aprobado y actualizado por el consejo de administración el 14 de mayo del 2024, donde el responsable de tesorería y el administrador de riesgo realiza todo el procedimiento a seguir como Criterio de evaluación y los limite de Exposición de acuerdo al manual de Tesorería, y la metodología de tesorería que fue aprobada el 28 de febrero del 2023 por el consejo de administración.

El 24 de diciembre del presente año el Consejo de Administración mediante acta No. 509 reviso y aprobó la inversión de \$ 500,000 dólares con Financoop, de acuerdo a la evaluación del administrador de riesgo en conjunto con el análisis del responsable de Tesorería, en un plazo de 91 días, y una tasa de interés del 6.10% menor a la tasa de la inversión anterior 7,60%.

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LAS NAVES LTDA ANEXO DE INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2024								
INVERSIONES EN COOP	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Capital	Dias	Interes ganado	Retención	Saldo a recibir	
COOP JARDIN AZUAYO	18/12/2024	19/03/2025	\$ 41978.65	91	64198	6.42	635.56	6.05%
COOP VIRGEN DEL CISNE	24/07/2024	21/01/2025	\$ 123,197.16	181	4,955.26	-	4,955.26	8.00%
COOP VIRGEN DEL CISNE	18/08/2024	17/02/2025	\$ 53,106.27	182	1,745.13	17.45	1,727.68	7.50%
BANCO DESARROLLO	02/10/2024	07/04/2025	\$ 300,000.000	187	12,155.00	12.155	12,033.45	7.80%
BANCO DESARROLLO	31/10/2024	08/05/2025	\$ 200,000.000	189	7,875.00	78.75	7,796.25	7.50%
COOP METROPOLIS	28/10/2024	05/05/2025	\$ 124,787.24	189	6,551.33	-	6,551.33	10.00%
COOP METROPOLIS	06/11/2024	16/05/2025	\$ 105,083.330	191	4,738.97	-	4,738.97	8.50%
FINCORP	18/10/2024	17/04/2025	\$ 250,000.000	181	11,626.74	116.27	11,510.47	9.25%
FINANCOOP	27/11/2024	26/02/2025	\$ 400,001,000	91	7,077.80	70.78	7,007.02	7.00%
TOTAL INVERSIONES PUBLICAS Y PRIVADAS			1,598,153.64		57,367.20	411.22	56,955.99	

HALLAZGO:

No existe hallazgo alguno

OPINION:

De acuerdo a la evaluación del cumplimiento a la norma de Gestión para Tesorería al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa si cumple con la aplicación, de la normativa vigente en tema de Riesgo de Gestión de Tesorería.

RECOMENDACION:

Se recomienda a la gerencia realizar la socialización del Manual de Gestión de Tesorería a el área competente, y dejando como constancia el registro de la asistencia del personal que recibe la capacitación de acuerdo a la recomendación del informe de auditoria interna del mes de octubre del periodo del 2024.

6. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVO

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Según la Resolución No.011-2014-F del 4 diciembre del 2014; Resolución No. 039-2015-F; Resolución No. 164-2015-F; Resolución No. 637-2020-F norma para la prevención, detención y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, el comité de cumplimiento se encuentra conformado:

Vocal del Consejo de Administración
Gerente General
Oficial de cumplimiento
Administrador de Riesgo
Auditoría Interna (Solo con voz)
Asesor Legal (Solo con voz)

SESIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.

El Comité sesionará de manera ordinaria en forma mensual, si se trata de las cooperativas de los segmentos 1, 2, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales; y, **en forma trimestral en el caso de las cooperativas del segmento 3**. Podrá reunirse extraordinariamente cuando el presidente lo convoque, por iniciativa propia; o por pedido de al menos dos de sus miembros. En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos del orden del día.

El comité de cumplimiento realiza las reuniones de forma mensual, a pesar de que aun no esta como segmento 2.

EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Se realizo la respectiva evaluación del plan de trabajo del oficial de cumplimiento, con las siguientes actividades.

Actividades	55
Estado sin Empezar	0
Estado en proceso	0
Estado Atrasado	0
Estado Completado	55
Proyecto de Avance	100%

Nº	ACTA	FECHA	ASPECTIVO	DEFINICIONES	DESCRIPCION	INDICADORES	VALOR	FECHA	ESTADO	REVISOR	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO
39	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Políticas y Procedimientos Control de Inventario	CAPTACIONES	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
40	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Políticas y Procedimientos Control de Inventario	AREA CAPTACIONES	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
41	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Políticas y Procedimientos Control de Inventario	AREA CAPTACIONES	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
42	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Operaciones	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
43	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
44	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control de Efectivo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
45	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
46	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Reservamientos de seguridad de control	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
47	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Políticas y Procedimientos Control de Inventario	AREA CAPTACIONES	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
48	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Reservamientos de seguridad de control	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
49	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
50	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
51	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Reservamientos de seguridad de control	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
52	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
53	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Políticas y Procedimientos Control de Inventario	AREA CAPTACIONES	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
54	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Control interno operativo	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso
55	2024	ACTA-CA-49-2024	06/12/2023	Plan de riesgo en prevención de lavado de activos	AREA CUMPLIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de inventario.	0	06/12/2024	En Proceso	Verónica	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso	06/12/2024	En Proceso

HALLAZGO:
No existe hallazgo alguno

OPINION:
De acuerdo a la evaluación del cumplimiento a la norma de Prevención de Lavado de Activo al 31 de Diciembre del 2024, la cooperativa si cumple con la aplicación, de la normativa vigente en tema de Prevención de Lavado de Activo.

RECOMENDACION:
No existe recomendación alguna.

7. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO RIESGO DE MERCADO

MANUAL DE RIESGO DE MERCADO

El Manual de Riesgo de Mercado fue analizado y aprobado por el consejo de administración mediante Acta No. Con fecha 19 de diciembre del 2023, de acuerdo a normativa de Riesgo de Mercado emitida por la SEPS.

Adicional también se analizó y aprobó la metodología de Riesgo de Mercado, y el plan de contingencia de Riesgo de mercado.

Políticas sobre límites al riesgo de mercado

La Cooperativa establecerá de manera clara la orientación institucional respecto a la exposición al riesgo de mercado, detallando su nivel de tolerancia. La misión de la cooperativa Las Naves se centra en la intermediación financiera entre sus asociados, captando aportes y ahorros para canalizar estos recursos, junto con otras fuentes, hacia operaciones activas de crédito destinadas a los mismos asociados. La entidad no especulará con los recursos de liquidez, se limitará a realizar inversiones necesarias para

el fondo de liquidez y el capital de trabajo de corto plazo requerido para las operaciones comerciales habituales. La organización se abstendrá de realizar operaciones con derivados, moneda extranjera o inversiones de carácter especulativo, excepto aquellas relacionadas con el patrimonio en entidades de integración o que presten servicios técnico-administrativos y/o complementarios a los asociados.

En relación con los criterios para establecer límites ante pérdidas y niveles máximos de exposición, se establece que la suma del riesgo de mercado y el riesgo de tasa de interés no podrá exceder el 50% del patrimonio descontando los aportes.

No se permitirá concentrar inversiones en un solo emisor por más del 50% del patrimonio, descontados los aportes. Asimismo, no se autorizará poseer un valor superior al 50% del patrimonio, descontados los aportes, en un solo título o producto.

La entidad implementará mecanismos para que los límites de riesgo sean comunicados de manera oportuna a los funcionarios responsables de las negociaciones, facilitando así su supervisión. Estos límites deberán ser informados en el momento de cualquier modificación, y su frecuencia de actualización dependerá del nivel de riesgo establecido por la organización. Una copia del presente manual estará accesible en la intranet institucional para que todos los empleados lo consulten, y su lectura será parte integral del proceso de inducción.

Se implementarán mecanismos para que la supervisión del cumplimiento de los límites sea realizada por áreas funcionales distintas de aquellas responsables de las negociaciones. La persona o área encargada de riesgos será responsable de verificar el cumplimiento de los límites establecidos.

La cooperativa de ahorro y crédito las Naves Ltda., mantiene una evaluación como herramienta un sistema ELTOM, donde se visualiza el control de los riesgos del mercado.

HALLAZGO:

No existe hallazgo alguno

OPINION:

De acuerdo a la evaluación del cumplimiento a la norma de Gestión de Riesgo de mercado al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa si cumple con la aplicación, de la normativa vigente en tema de Riesgo de Mercado.

RECOMENDACION:

Se recomienda a la gerencia realizar la socialización del Manual de Gestión de Mercado a el área competente, y dejando como constancia el registro de la asistencia del personal que recibe la capacitación lo más pronto posibles, de acuerdo a la recomendación del informe de auditoría interna del mes octubre del 2024.

8. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO NORMA PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGO

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO AIR.

La cooperativa de ahorro y crédito las Naves Ltda., mantiene como Manual de Riesgo Operativo, Manual de Administración de Riesgo, documento con fecha de actualización 13-06-2028 Documento Original, el 26-01-2020 se realizo cambios en forma, el 2-07-2024 cambio total del manual, aprobado por el consejo de administración en dichas fechas.

PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DEL MANUAL INTEGRAL DE RIESGO.

La cooperativa mantiene un sistema de control y evaluación de todos los riesgos ELTOM, que nos permite evaluar de acuerdo a las normativas vigente del ente de control y las políticas internas establecida por la cooperativa, como la solvencia, la calidad de Activos, Liquidez, Rentabilidad, Eficiencia, Índices de Concentración.

Como herramienta de control, existe un comité de Administración Integral de Riesgo, conformado por un vocal del consejo de administración, gerente, administrador de riesgos de acuerdo a dichas normativas.

Estrategia de negocio de la entidad, que incluirá los criterios de aceptación de riesgos en función del mercado objetivo y de las características de los productos diseñados

8.1. Líneas de Negocio

Para una adecuada administración del riesgo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Naves ha definido las siguientes líneas de negocio institucional, de acuerdo a las características del segmento de mercado objetivo, misión, visión y valores institucionales que se han definido en la planificación estratégica:

Línea minorista. Contempla las actividades de intermediación financiera tales como: recepción de depósitos en cualquier modalidad; asesoramiento de inversiones;

incluye, servicios financieros, negociación de letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos. No incluye las operaciones y servicios relacionados con tarjetas de crédito, débito, pago y prepago.

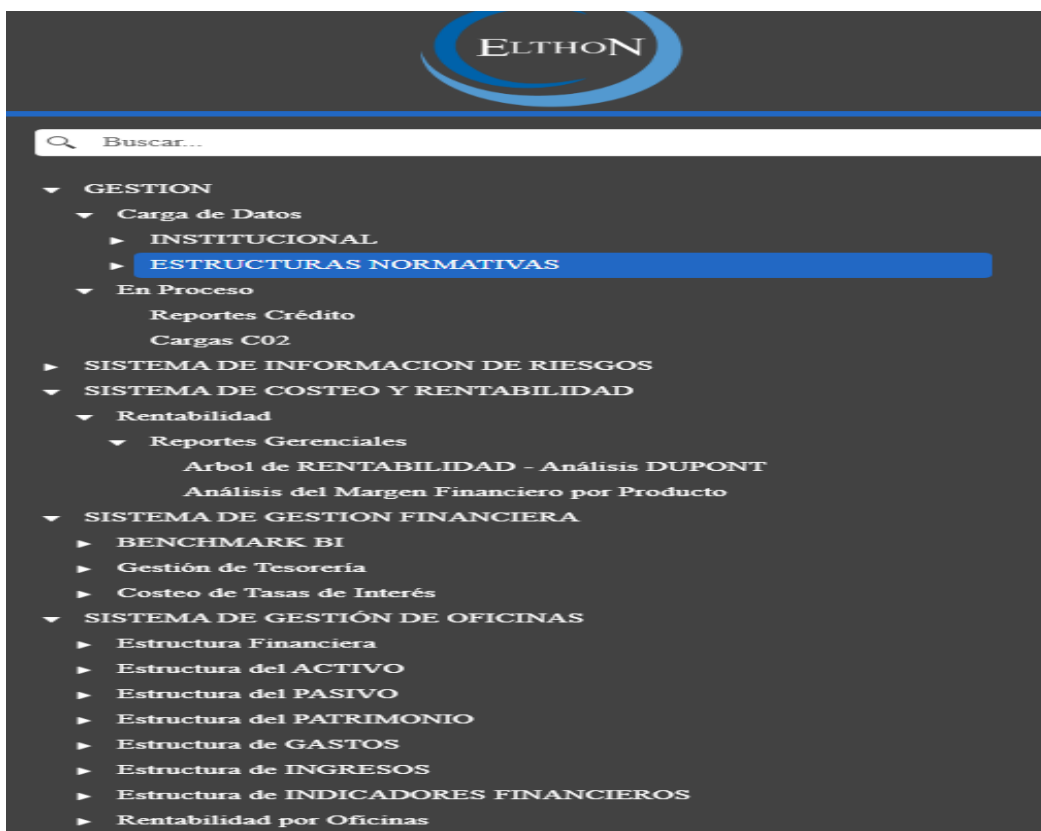
Línea de microfinanzas. Incluye operaciones financieras como préstamos en el segmento de microcrédito, ahorro o transferencias a personas naturales cuyo sustento provenga de actividades económicas de menor escala.

Línea de tarjetas. Contempla las actividades y servicios relacionados con tarjetas de débito.

Línea de compensación de pagos. Contempla todas las actividades relacionadas con la gestión de pagos, transferencias y compensación de acuerdo a lo establecido en el artículo 470 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Línea de tesorería tradicional. Representan actividades cotidianas de la gestión de liquidez y administración de flujo de fondos.

GESTION SISTEMA ELTHON:



HALLAZGO:

No existe hallazgo alguno

OPINION:

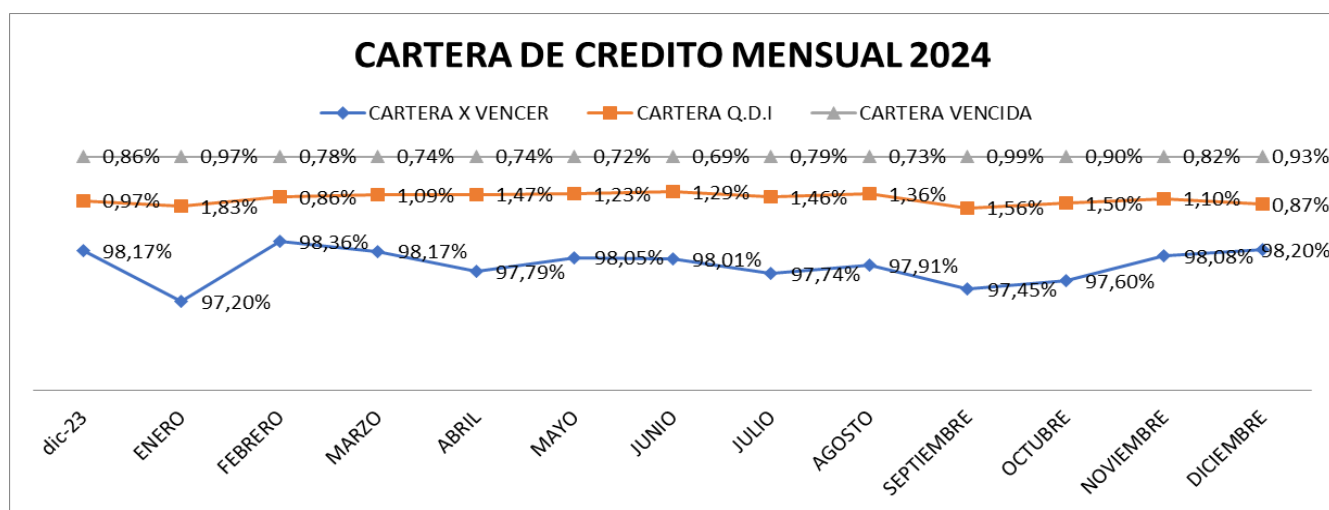
De acuerdo a la evaluación del cumplimiento a la norma de Administración Integral de Riesgo al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa si cumple con la aplicación, de la normativa vigente en tema de Administración Integral de Riesgo, mediante indicadores del sistema ELTHON, que le permite analizar los riesgo de la cooperativa y del sector mediante los indicadores financieros.

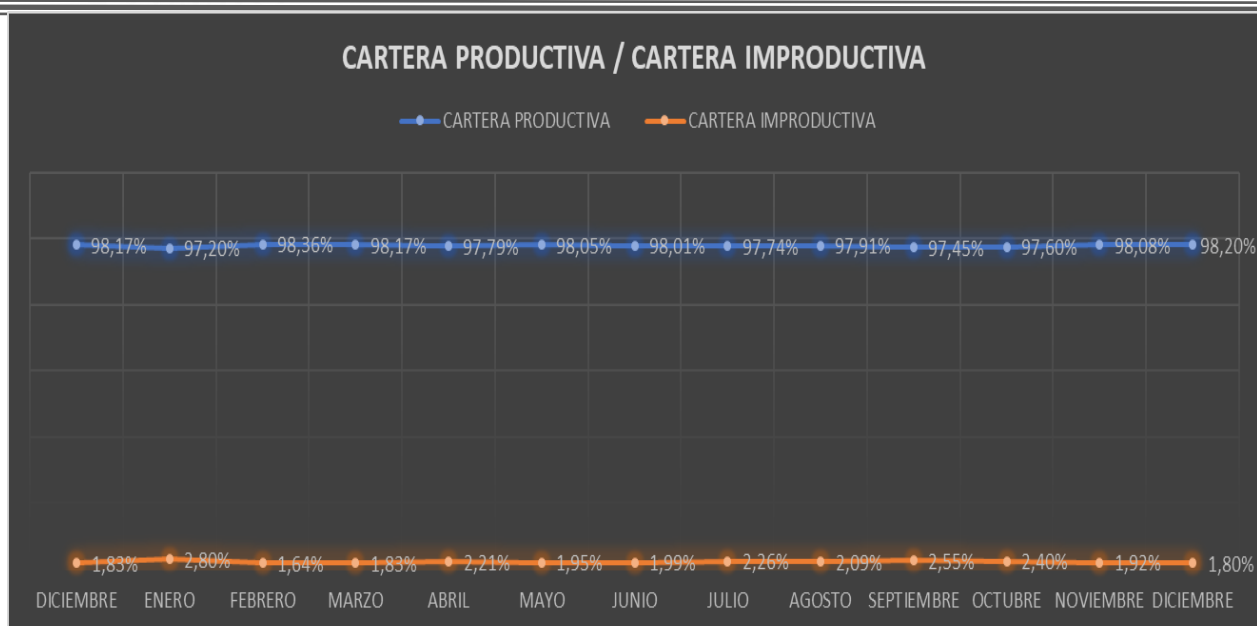
9. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

De acuerdo al análisis de los estados financieros, por medio de indicadores financieros la cooperativa de ahorro y crédito las Naves Ltda., se mantiene de la siguiente manera.

CARTERA DE CREDITO:

CARTERA DE CREDITO				
MES	CARTERA X VENCER	CARTERA Q.D.I	CARTERA VENCIDA	TOTAL
dic-23	12.175.436,85	120.231,44	106.142,85	12.401.811,14
ENERO	12.518.907,96	235.122,91	125.047,46	12.879.078,33
FEBRERO	12.964.834,24	113.745,04	102.856,60	13.181.435,88
MARZO	13.294.174,64	146.994,94	100.630,95	13.541.800,53
ABRIL	13.620.226,94	205.312,84	102.672,71	13.928.212,49
MAYO	13.757.503,48	172.051,80	101.224,19	14.030.779,47
JUNIO	13.853.718,02	183.038,69	97.722,44	14.134.479,15
JULIO	14.109.944,84	211.246,33	114.488,05	14.435.679,22
AGOSTO	14.725.787,97	205.249,58	109.283,57	15.040.321,12
SEPTIEMBRE	15.092.684,60	241.178,25	153.796,77	15.487.659,62
OCTUBRE	15.216.690,85	234.119,67	139.922,86	15.590.733,38
NOVIEMBRE	15.232.954,96	171.219,08	126.792,60	15.530.966,64
DICIEMBRE	15.392.603,68	135.788,22	146.105,99	15.674.497,89

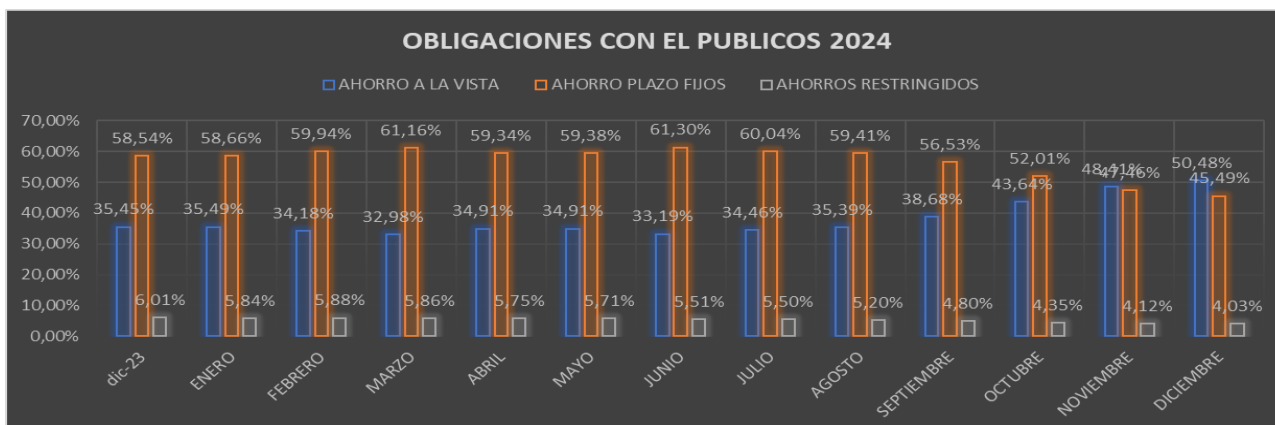




OBLIGACIONES CON EL PUBLICOS:

Las obligaciones con el publico se mantiene como ahorro a la vista y los deposito a largo plazo, y los deposito restringidos.

OBLIGACIONES CON EL PUBLICOS				
MES	AHORRO A LA VISTA	AHORRO PLAZO FIJOS	AHORROS RESTRINGIDOS	TOTAL
DICIEMBRE	(3.978.915,26)	(6.570.539,59)	(674.455,80)	(11.223.910,65)
ENERO	(4.163.261,87)	(6.881.270,13)	(685.506,56)	(11.730.038,56)
FEBRERO	(4.010.188,83)	(7.032.977,84)	(690.057,71)	(11.733.224,38)
MARZO	(3.941.376,75)	(7.309.768,10)	(700.155,49)	(11.951.300,34)
ABRIL	(4.325.779,11)	(7.351.875,38)	(712.293,68)	(12.389.948,17)
MAYO	(4.381.664,35)	(7.452.090,40)	(716.741,25)	(12.550.496,00)
JUNIO	(4.354.828,50)	(8.042.323,15)	(722.863,10)	(13.120.014,75)
JULIO	(4.636.984,32)	(8.080.187,08)	(739.973,62)	(13.457.145,02)
AGOSTO	(5.097.871,15)	(8.558.406,81)	(749.258,73)	(14.405.536,69)
SEPTIEMBRE	(6.154.700,58)	(8.995.183,94)	(763.155,11)	(15.913.039,63)
OCTUBRE	(7.711.429,21)	(9.191.044,76)	(768.844,89)	(17.671.318,86)
NOVIEMBRE	(9.143.562,25)	(8.963.618,80)	(778.726,77)	(18.885.907,82)
DICIEMBRE	(9.798.133,30)	(8.828.108,89)	(782.214,20)	(19.408.456,39)

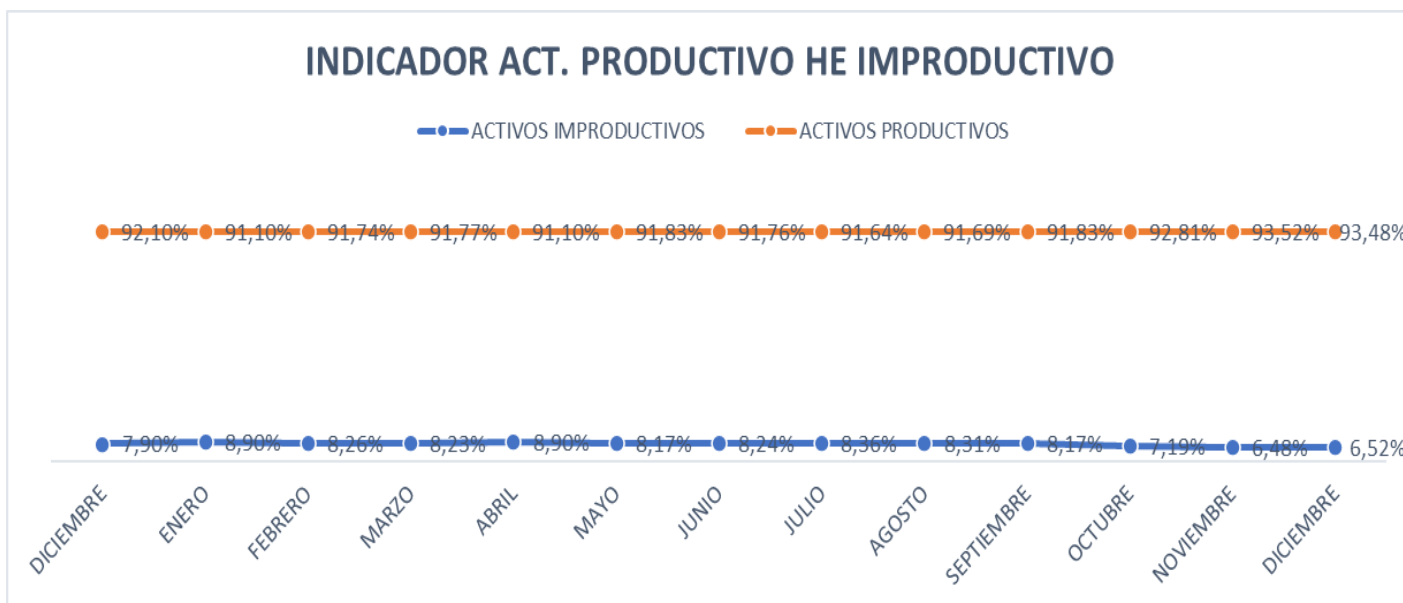


ACTIVOS PRODUCTIVO/ IMPRODUCTIVO

Al 31 de diciembre del 2024, la cooperativa mantiene activos productivos he improductivos de la siguiente manera:

ACTIVOS IMPRODUCTIVOS/ ACT.PRODUCTIVO		
MES	ACTIVOS IMPRODUCTIVOS	ACTIVOS PRODUCTIVOS
DICIEMBRE	1.242.156,06	14.484.581,44
ENERO	1.435.809,28	14.696.312,88
FEBRERO	1.328.986,29	14.756.951,01
MARZO	1.379.407,51	15.386.081,51
ABRIL	1.562.196,26	15.996.467,97
MAYO	1.442.754,52	16.215.202,13
JUNIO	1.494.029,07	16.645.142,03
JULIO	1.536.122,87	16.843.378,97
AGOSTO	1.600.823,73	17.658.128,45
SEPTIEMBRE	1.692.012,80	19.024.992,67
OCTUBRE	1.577.510,63	20.351.740,43
NOVIEMBRE	1.446.556,20	20.880.566,64
DICIEMBRE	1.484.205,99	21.292.145,22

INDICADOR ACT. PRODUCTIVO HE IMPRODUCTIVO



AUDITORIA - CONSULTORIA - LIQUIDADOR

		dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24
0	ACTIVO	15.726.737,50	16.132.122,16	16.085.937,30	16.765.489,02	17.558.664,23	17.657.956,65	18.139.171,10	18.379.501,84	19.258.952,18	20.717.005,47	21.929.251,06	22.327.122,84	22.776.351,21
11	DISPONIBLES	1.553.446,13	1.732.356,71	1.835.421,11	2.113.077,96	2.349.063,64	2.091.333,12	2.096.151,84	2.106.759,48	2.370.053,87	3.419.092,96	3.890.022,86	3.932.328,38	4.275.545,22
13	INVERSIONES	1.031.555,13	793.048,16	327.453,78	304.283,39	472.643,37	733.479,78	1.134.150,44	1.038.914,10	1.039.764,11	1.040.446,02	1.686.319,70	2.091.404,03	2.098.153,64
14	CRÉDITO	12.117.876,78	12.585.144,26	12.882.012,84	13.231.687,99	13.604.185,77	13.699.045,03	13.798.073,98	14.083.696,45	14.684.131,62	15.104.452,38	15.177.680,20	15.109.695,73	15.233.303,63
16	COBRAR	226.739,82	202.394,36	223.599,00	274.060,82	280.856,40	268.627,69	252.319,23	269.953,82	294.377,82	288.571,18	315.158,46	321.937,67	317.250,26
17	REALIZABLES,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	EQUIPOS	782.266,21	784.895,02	781.588,08	784.075,61	791.431,86	797.589,83	794.205,20	799.484,10	796.433,04	800.410,30	794.594,59	799.296,81	795.770,50
19	OTROS ACTIVOS	14.853,43	34.283,65	35.862,69	58.303,25	60.483,19	67.881,20	64.270,41	80.693,89	74.191,72	64.032,63	65.475,25	72.460,22	56.327,96
			14.093.957,74	14.114.651,35	14.278.414,47	14.523.518,34	14.694.465,26	14.878.720,72	15.042.412,11	15.259.606,72	15.574.909,82	15.940.072,44	16.272.439,40	16.586.304,67
2	PASIVO	(13.919.484,55)	(14.268.430,92)	(14.156.038,58)	(14.769.703,81)	(15.503.933,86)	(15.549.199,83)	(15.984.253,49)	(16.188.251,80)	(16.997.163,62)	(18.412.637,74)	(19.591.698,66)	(19.928.475,95)	(20.352.687,88)
2101	VISTA	(3.978.915,26)	(4.163.261,87)	(4.010.188,83)	(3.941.376,75)	(4.325.779,11)	(4.381.664,35)	(4.354.828,50)	(4.636.984,32)	(5.097.871,15)	(6.154.700,58)	(7.711.429,21)	(9.143.562,25)	(9.798.133,30)
2103	PLAZO FIJO	(6.570.539,59)	(6.881.270,13)	(7.032.977,84)	(7.309.768,10)	(7.351.875,38)	(7.452.090,40)	(8.042.323,15)	(8.080.187,08)	(8.558.406,81)	(8.995.183,94)	(9.191.044,76)	(8.963.618,80)	(8.828.108,89)
2105	RESTRINGIDOS	(674.455,80)	(685.506,56)	(690.057,71)	(700.155,49)	(712.293,68)	(716.741,25)	(722.863,10)	(739.973,62)	(749.258,73)	(763.155,11)	(768.844,89)	(778.726,77)	(782.214,20)
25	PAGAR	(344.828,76)	(317.873,16)	(333.481,23)	(341.962,51)	(337.055,92)	(368.814,56)	(368.601,83)	(404.746,07)	(421.260,18)	(486.983,57)	(483.346,38)	(541.257,71)	(515.305,37)
26	FINANCIERAS	(2.350.745,14)	(2.220.519,20)	(2.089.332,97)	(2.476.440,96)	(2.776.929,77)	(2.634.889,27)	(2.495.636,91)	(2.326.360,71)	(2.170.366,75)	(2.012.614,54)	(1.437.033,42)	(501.310,42)	(428.926,12)
29	OTROS PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			1.828.603,14	1.862.368,33	1.895.645,17	1.927.337,45	1.957.574,01	1.985.765,95	2.011.451,46	2.039.266,70	2.065.776,80	2.090.483,67	2.116.163,94	2.139.816,97
3	PATRIMONIO	(1.807.252,95)	(1.849.953,32)	(1.929.898,72)	(1.995.475,69)	(2.054.106,55)	(2.108.756,82)	(2.154.917,61)	(2.191.250,04)	(2.261.788,56)	(2.304.367,73)	(2.337.552,40)	(2.398.646,89)	(2.423.653,33)
31	CAPITAL SOCIAL	(575.108,00)	(591.701,00)	(604.397,00)	(617.883,00)	(632.523,00)	(644.723,00)	(657.917,00)	(670.964,00)	(688.828,00)	(704.655,00)	(718.300,00)	(729.181,00)	(741.326,00)
33	RESERVAS	(993.609,30)	(1.044.849,28)	(1.070.738,18)	(1.115.454,99)	(1.146.228,39)	(1.171.087,59)	(1.199.366,49)	(1.230.058,29)	(1.267.475,79)	(1.301.416,79)	(1.328.022,29)	(1.352.723,54)	(1.378.323,54)
34	PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	VALUACIONES	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(203.114,69)	(194.743,25)
36	RESULTADOS	(35.420,96)	(10.288,35)	(51.648,85)	(59.023,01)	(72.240,47)	(89.831,54)	(94.519,43)	(87.113,06)	(102.370,08)	(95.181,25)	(88.115,42)	(113.627,66)	(109.260,54)
	INDICADORES													
1	ACTIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
11	FONDOS DISPONIBLES	9,88%	10,74%	11,41%	12,60%	13,38%	11,84%	11,56%	11,46%	12,31%	16,50%	17,74%	17,61%	18,77%
13	INVERSIONES	6,56%	4,92%	2,04%	1,81%	2,69%	4,15%	6,25%	5,65%	5,40%	5,02%	7,69%	9,37%	9,21%
14	CARTERA DE CRÉDITO	77,05%	78,01%	80,08%	78,92%	77,48%	77,58%	76,07%	76,63%	76,25%	72,91%	69,21%	67,67%	66,88%
16	CUENTAS POR COBRAR	1,44%	1,25%	1,39%	1,63%	1,60%	1,52%	1,39%	1,47%	1,53%	1,39%	1,44%	1,44%	1,39%
18	PROPIEDADES Y EQUIPOS	4,97%	4,87%	4,86%	4,68%	4,51%	4,52%	4,38%	4,35%	4,14%	3,86%	3,62%	3,58%	3,49%
19	OTROS ACTIVOS	0,09%	0,21%	0,22%	0,35%	0,34%	0,38%	0,35%	0,44%	0,39%	0,31%	0,30%	0,32%	0,25%
2	PASIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA	28,59%	29,18%	28,33%	26,69%	27,90%	28,18%	27,24%	28,64%	29,99%	33,43%	39,36%	45,88%	48,14%
2103	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	47,20%	48,23%	49,68%	49,49%	47,42%	47,93%	50,31%	49,91%	50,35%	48,85%	46,91%	44,98%	43,38%
2105	DEPOSITOS RESTRINGIDOS	4,85%	4,80%	4,87%	4,74%	4,59%	4,61%	4,52%	4,57%	4,41%	4,14%	3,92%	3,91%	3,84%
25	CUENTAS POR PAGAR	2,48%	2,23%	2,36%	2,32%	2,17%	2,34%	2,31%	2,50%	2,48%	2,64%	2,47%	2,72%	2,53%
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	16,89%	15,56%	14,76%	16,77%	17,91%	16,95%	15,61%	14,37%	12,77%	10,93%	7,33%	2,52%	2,11%
29	OTROS PASIVOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	PATRIMONIO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
31	CAPITAL SOCIAL	31,82%	31,98%	31,32%	30,96%	30,79%	30,57%	30,53%	30,62%	30,46%	30,58%	30,73%	30,40%	30,59%
33	RESERVAS	54,98%	55,80%	55,53%	55,90%	55,53%	55,66%	55,66%	56,14%	56,04%	56,81%	56,40%	56,87%	56,87%
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	11,24%	10,98%	10,52%	10,18%	9,89%	9,63%	9,43%	9,27%	8,98%	8,81%	8,69%	8,47%	8,04%
36	RESULTADOS	1,96%	0,56%	2,68%	2,96%	3,52%	4,26%	4,39%	3,98%	4,53%	4,13%	3,77%	4,74%	4,51%

10. ANALISIS DE LOS CONTRATO DEL PERSONAL

En la revisión de los contratos del personal de la cooperativa, se evidencia que existe contrato no tiene adendum sobre el nuevo cargo que asumen, adicional el nuevo sueldo del personal.

Recomendación:

Se recomienda RRHH que actualice los contratos del personal, de acuerdo a sus nuevos cargos y sueldo correspondiente, mediante adendum.

11. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA 2024

De acuerdo al plan de trabajo de Auditoria Interna del periodo del 2024, aprobado por la SEPS, se establece 51 actividades de control y de cumplimiento emitido por la SEPS, al 31 de diciembre del 2024, se cumple con el 100% del cumplimiento de las actividades.
ANEXO 1.

Muy Atentamente

Francisco Castro Chávez

AUDITOR EXTERNO – INTERNO

RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0100